



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de junio de 2024
P.I.E. N° 722/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento, la cantidad de efectivos policiales dispuestos para prestar servicios en el Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho del Departamento de La Paz. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documento, si tomó conocimiento de los conflictos en la Comunidad Putina Cotamaza, Municipio de Mocomoco, Provincia Camacho del Departamento de La Paz, que tuvieron como consecuencia víctimas de agresiones físicas y heridos. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documento, si se cuenta con infraestructura necesaria para albergar a efectivos policiales en el municipio de Mocomoco y atender los requerimientos del municipio y de las comunidades aledañas. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Lindaura Rasguido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL